



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4299

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1475

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Artículo 119 Inciso 10 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo faculta al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, determinando el objeto de las mismas;

Que mediante la Ley N° 3050 se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009;

Que la citada normativa autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar las negociaciones pertinentes para la realización de operaciones de Crédito Público;

Que asimismo posibilita al Gobierno Provincial a obtener el financiamiento o la asistencia financiera para cubrir necesidades de la Administración mediante la suscripción de Convenios y/o Contratos, los que deberán ser remitidos a la Honorable Cámara de Diputados para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Constitución Provincial;

Que por ello, resulta necesario contar con los instrumentos jurídicos que habiliten al Estado Provincial a realizar las gestiones correspondientes a tal fin, lo cual constituye el objeto de la presente convocatoria;

Que por los fundamentos vertidos se hace necesario convocar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a Sesión Extraordinaria para el tratamiento del tema en cuestión;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial en su Artículo 119 Inciso 10 y lo establecido en los Artículos 90 –segundo párrafo- y 91 de la citada Carta Magna;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONVOCASE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a Sesión Extraordinaria para el día 13 de Julio del corriente año, a las 12:00 hrs., a efectos de tratar el siguiente temario:

-a) Proyecto de Ley, por el cual se Aprueba en todos sus términos el Convenio Marco para el “**Financiamiento de la Provincia de Santa Cruz mediante la Constitución de un Fideicomiso Financiero**”.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0751

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 27 de Abril del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**-

DECRETO N° 0752

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 27 de Abril del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Señor Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0753

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 28 de Abril de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0754

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 28 de Abril de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 0755

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 30 de

Abril del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0756

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 30 de Abril del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías **MAZU**.-

DECRETO N° 0757

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.651/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la “**Asociación Club Atlético, Social y Deportivo Talleres de Caleta Olivia**”- C.U.I.T. N°30-70779034-9 - Personería Jurídica N°565, de la ciudad homónima, por la suma de PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000.-) pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), supeditándose la cancelación de la segunda cuota a la presentación y aprobación de la rendición documentada del primer desembolso.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1-Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización de Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total de PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

ABONASE a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la “**Asociación Club Atlético, Social y Deportivo Talleres de Caleta Olivia**” C.U.I.T. N°30-70779034-9, Personería Jurídica N° 565 de la ciudad homónima, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) la que deberá ser desembolsada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0758

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.650/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Asociación Club Atlético, Social y Deportivo Marcelo Rosales** C.U.I.T. N° 30-67378003-9- Personería Jurídica N° 592, de la ciudad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagadero en una única cuota.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos de Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización de Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

ABONASE a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la **Asociación Club Atlético, Social y Deportivo Marcelo Rosales** C.U.I.T. N° 30-67378003-9, Personería Jurídica N° 592 de la ciudad de Caleta Olivia, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) la que deberá ser desembolsada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0759

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.510/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2009, la renuncia al cargo de Delegado - Nivel Departamento - de la Delegación de Puerto Santa Cruz, dependiente del Consejo Agrario Provincial y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, señor José Alberto **QUINTAS** (Clase 1949 - L.E. N° 7.827.329), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0760

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 592.181/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.-)-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Eva-

luación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia** (\$ 156.000.-) del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0761

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 592.210/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos** (\$ 600.000.-), del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0762

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.496/09.-

RESCINDASE, a partir del día 12 de Marzo de 2009, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Consejo Agrario Provincial y la Licenciada Analía Alejandra **TORRES GUEVARA** (D.N.I. N° 27.520.148), autorizado mediante Decreto N° 132/09, para desempeñarse en la Dirección General de Recursos Naturales - Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 0763

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 592.211/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalida-

des y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS VEINTICHO MILLO NES O CHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRES CIENTOS TREINTA (\$ 28.816.330,00):

-CALETA OLIVIA	\$ 9.358.796.-
-PICO TRUNCADO	\$ 1.530.658.-
-RIO TURBIO	\$ 1.724.907.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 832.298.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.071.757.-
-LAS HERAS	\$ 2.279.175.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.609.769.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA	
BUENA	\$ 1.734.555.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 700.257.-
-PERITO MORENO	\$ 1.556.097.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 1.100.107.-
-EL CALAFATE	\$ 1.229.124.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.427.779.-
-COMISION DE FOMENTO	
JARAMILLO	\$ 414.817.-
-COMISION DE FOMENTO	
TRES LAGOS	\$ 135.475.-
-COMISION DE FOMENTO	
HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 126.318.-
-COMISION DE FOMENTO EL	
CHALTEN	\$ 280.609.-
-COMISION DE FOMENTO CA-	
ÑADON SECO	\$ 656.459.-
-COMISION DE FOMENTO	
KOLUEL KAIKE	\$ 47.373.-
-TO TAL	\$ 28.816.330.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0764

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.549/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 18, señora Olga Edith **MANSILLA** (D.N.I. N° 13.777.953), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0765

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.063/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Abril del año 2009, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas al agente de Planta Permanente, señor Fernán Diego **ARATA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.864.161) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo 1º, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración, hasta tanto permanezca en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0766

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.007/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Junio del año 2009, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular en el Juzgado de Paz con asiento en la localidad de El Calafate, presentada por el señor Juan Carlos **SOTO** (Clase 1949 - L.E.N° 7.827.025) quien fuera designado por Decreto N° 936/89, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0768

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.584/08.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 2939 de fecha 17 de Noviembre de 2008, donde dice: "...en la persona de su Párroco, don Carlos Ramón **ANGEL** (D.N.I.N° 12.456.994)...", deberá leerse: "...en la persona de su Párroco, **Daniel Omar ACEVEDO** (D.N.I.N° 20.657.494)...".-

DECRETO N° 0769

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.577/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)** a favor de la **Asociación Club de Pesca, Caza y Tiros PESCAZAIKE** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Miguel Ángel **RICON** (D.N.I. N° 11.213.832), destinado a la terminación de la obra en construcción del quincho de dicha asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la **Asociación Club de Pesca, Caza y Tiros PESCAZAIKE** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Miguel Ángel **RICON** (D.N.I. N° 11.213.832), la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0770

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 317.149/08.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el De-

creto N° 1535 de fecha 23 de Junio de 2008, donde dice: "...en la persona de su Presidente, señor Angel Domingo **ZANNI** (D.N.I. N° 24.048.822)...", deberá leerse: "...en la persona de su Presidente, señor **Juan Carlos COSTA** (D.N.I.N° 14.504.232)...".-

DECRETO N° 0771

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.328/09.-

DISEÑESE un Plan de Contingencia Provincial para la contención y respuesta ante la posible presentación en la Provincia de Santa Cruz de la Epidemia denominada **VIRUS GRIPALA (H1N1) (GRIPE PORCINA)**.-

ESTABLECESE que el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, coordinará e instrumentará la puesta en marcha del Plan autorizado en el artículo precedente.-

ESTABLECESE las medidas que se incorporen al Plan de Contingencia deberán contemplar acciones tendientes a detectar y contener la existencia de la enfermedad en nuestra Provincia, poniéndose el énfasis en los episodios tempranos, logrando medidas rápidas y coordinadas para prevenir la propagación de la enfermedad.-

INVITASE a las jurisdicciones municipales del Estado Provincial a prestar su colaboración y asistencia en las medidas dispuestas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia de Santa Cruz en el marco del Plan de Contingencia Provincial.

ESTABLECESE que sin perjuicio de las responsabilidades que asume el órgano de aplicación en mérito de la presente medida, cada cartera ministerial del Estado Provincial, mantendrá las responsabilidades derivadas de sus propias competencias y atribuciones, con respecto a la Epidemia denominada **VIRUS GRIPALA (H1N1) (GRIPE PORCINA)**.-

DECRETO N° 0772

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.190/09.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Febrero del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Febrero del año 2009 en el cargo de Jefa de Departamento Información Social y Servicios, dependiente de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Carla Micaela **LUNA** (D.N.I. N° 23.220.607) conforme lo estipula el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 0773

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.580/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de las Hermanas Discípulas de Jesús de la

localidad de Pico Truncado, en la persona de su Hermana Paola Verónica **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 29.889.706), destinado a la adquisición de materiales de construcción y otros gastos relacionados con la refacción e instalación a la red cloacal de la vivienda donde residen las nombradas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de las Hermanas Discípulas de Jesús de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Hermana Paola Verónica **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 29.889.706), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0774

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.939/09.-

ACEPTAR a partir del 1º de Mayo de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20 - señora Sofía **PISCO** (D.N.I.N° 4.554.495), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 14, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0775

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente JP-N° 778.914/07.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública N° 18/08, tendiente a la adquisición de un mil quinientas (1.500) pistolas calibre 9 milímetros marca TAURUS, con destino al personal de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

ADJUDICAR a la firma "TROMPIA S.R.L." - Proveedor N° 821, con domicilio real en la calle Córdoba N° 850 - Piso 8 - C.P. 2000, Rosario - Provincia de Santa Fe y con domicilio especial Lisandro de la Torre N° 440 de esta ciudad capital, por única oferta el Renglón N° 1 y conforme a las especificaciones técnicas de su oferta la cantidad de un mil quinientas (1500) pistolas marca TAURUS modelo PT92 AF precio unitario PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750.-), monto total PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 4.125.000.-)-

DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "TROMPIA S.R.L.", en relación al Renglón N° 2 en razón de no cumplir con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones.-

DECLARAR FRACASADO el Renglón N° 2, en razón de no haberse obtenido ofertas válidas o admisibles.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CA-

RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Operación Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo Militar y de Seguridad, del Ejercicio 2009.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "TROMPIA S.R.L." - Proveedor N° 821 - C.U.I.T. N° 30-61642825-6, con domicilio especial en la calle Lisandro de la Torre N° 440, de esta ciudad capital, el pago de diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 412.500.-) abonándose la primera de ellas dentro los plazos de treinta (30) días contados a partir de la primera presentación de la factura.-

DECRETO N° 0776

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expedientes MG-N° 591.624/09, 591.625/09 y 591.682/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposiciones MG-N° 093/09, 096/09 y 104/09, emanadas del Ministerio por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por El Grupo de Danzas "Tango ASHARA", la firma TURBISUR y CHANQUIA, JUAN EDUARDO, en concepto de diversos servicios brindados a distintas áreas de ese Ministerio, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.899,64), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0777

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 590.482/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición MG-N° 015-08, emanada por la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de facturas, presentadas al cobro por las firmas comerciales APART HOTEL AUSTRAL, HOTEL SANTA CRUZ, JR TURISMO ALTERNATIVO y PUESTO MOLINO, en concepto de distintos servicios brindados durante el mes de Octubre del año 2008, en el marco de la "IV Muestra de Cine Contemporáneo Chileno".-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.180,95), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 492.768/97.-

DESAFECTASE el Artículo 6°, Inciso b), de la

Disposición N° 7, a favor del Consejo Agrario Provincial la superficie de quinientos un metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (501,51 m²), ubicada en la Parcela 15, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVERSE, con fines de Utilidad Pública a favor del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz, la superficie de 501,52 m², ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 485.370/73.-

OTORGASE a la señora Lucrecia Leonor GELOS, adjudicataria de la superficie aproximada de 2.500 m², ubicada en el Solar a, de la Manzana N° 46, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, un plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir del 01 de Agosto de 2009, para que de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El incumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior del presente instrumento legal, dará lugar a la caducidad de los derechos que le corresponden a la adjudicataria, con pérdida total de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 46.132/50.-

AUTORICESE, al señor Juan Carlos GOMEZ, D.N.I. N° 11.863.882, en carácter de apoderado, por sustitución de poder mediante Escritura Pública N° 684, de los adjudicatarios en venta, señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Darío y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOS MEJIA, de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del lote 19, Fracción D, Sección XXIII, lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362.-

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 484.319/07.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Ramón PEREZ, D.N.I. N° 13.328.413, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 2, del Paraje La Esperanza de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar e industrial, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJESE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual sobre el saldo. En caso de reincidir en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un interés punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior (4%).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente sin necesidad de notificación previa.-

ESTABLECESE que la adjudicación realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en el caso que el adjudicatario deseara realizar una cesión de derechos y/o transferencia de mejoras sobre tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria a fojas 40, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 498.357/02.-

MODIFICASE el Artículo 45°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 45°**.-ADJUDICASE en venta a favor de la señora Martina MCNAMARA, D.N.I. N° 26.390.544, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (447,18 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (turístico).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 498.698/02.-

MODIFICASE el Artículo 14°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 14°**.-ADJUDICASE en venta a favor del señor Roberto Oscar CASEROTTO, D.N.I. N° 10.877.064, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (629,84 m²), situada en la Parcela N° 8b, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (cabañas).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2027

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.306/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 40/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO EDJA E.GB N° 17 GUARDACOSTA RIO IGUAZU EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 40/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO EDJA E.GB N° 17 GUARDACOSTA RIO IGUAZU EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Agosto de 2009 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Julio de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 4.780,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 9.560.000,00.-), correspondiente.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, C.A.B.A., hace saber por cinco días que, con fecha 05/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de **AGUAMARINA S.A.** (CUIT 30-61641693-2) siendo designado Síndico el Estudio Contable KULLAHIAN, DIAZ & ASOCIADOS, con domicilio en URUGUAY 750 - PISO 11° DPTO. C/D, C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) hasta el día 14/09/09. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 27/10/09 y 09/12/09 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 16/06/10 a las 10:00 hs., a fin de que se celebre la audiencia informativa (Art. 45 LCQ). Buenos Aires, 18 de Junio de 2009.-

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados "**ALVARADO POZA TERESA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 22.248/08, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña Teresa del Rosario Alvarado Poza.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos con asiento en Río Gallegos, Secretaría Número Dos, a cargo del autorizante, Dr. Antonio F. Andrade, se cita y emplaza por el término

de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Huanquilef Calfupan Pedro DNI 7.317.963 en los autos "**HUANQUILEF CALFUPAN PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. 5862/95). Publíquese por el término de tres días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don CHAZARRETA EDUARDO, en los autos caratulados "**CHAZARRETA EDUARDO s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° CH-12.687/08. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**PAEZ MIGUEL ANGEL s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 19.880/2009). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "**EL ORDEN**" de esta Localidad y "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **PAEZ MIGUEL ANGEL**, titular del D.N.I. N° M.6.708.319, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- *Fdo. Dra. VALERIA MARTINEZ*, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 24 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 077/09 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud del Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: EXPLORACIONES BEMA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.997 Has. 73a.25ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.665.220,00 **Y:** 2.637.000,00 **B.X:** 4.665.220,00 **Y:** 2.643.600,00 **C.X:** 4.656.100,00 **Y:** 2.643.600,00 **D.X:** 4.656.097,00 **Y:** 2.640.050,00 **E.X:** 4.652.500,00 **Y:** 2.640.050,00 **E.X:** 4.652.500,00 **Y:** 2.629.000,00 **G.X:** 4.656.100,00 **Y:** 2.629.000,00 **H.X:** 4.656.100,00 **Y:** 2.637.000,00.- Se encuentra dentro de los **LO TES N° 24 y 25, FRACCION: "B", SECCION: "V" y LO TES N° 03 y 04, FRACCION: "C"; ZONAS DESAN JULIAN, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA PORTEÑA", "LABUENA ESPERANZA", y "LEONARDO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 413.208/FWH/06, denominación: "**S TRATEGUS**".- **PUBLIQUES E**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Mi-

nería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ELCIRA BARRIOS, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"BARRIOS ELCIRA S/SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. B-21.771/09 (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publiquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PAREDES LLEUCUN RAMON NONATO y de la Sra. RIVERA ELBA RUTH en los autos caratulados: **"PAREDES LLEUCUN RAMON NONATO Y RIVERA ELBARUTH S/SUCESION AB INTES-TATO"** EXPTE. N° P-12.881/09.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Vicente Bustinza Alvarez en los autos caratulados **"BUSTINZA ALVAREZ JULIO VICENTES/SUCESIONES AB-INTES-TATO"** EXPTE. B-21.779/09.-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 72/09

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Santiago del Estero s/n, B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **"Carvajal Delgadillo Modesto S/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. Nro. C-7122/08.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial".

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 75/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"TAPIA OLIVA, AURORA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. T-7908/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **AURORA ISABEL TAPIA, D.N.I. N° 92.771.107** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-
PICO TRUNCADO, Junio 10 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 85/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"BARRIGA RUIZ, JESSICA SOLEDAD C/ AVILEZ, RAMON HORACIO S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"**; Expte. B-7863/09, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Ramón Horacio Avilez DNI. 31.751.181... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Junio 19 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a Cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CUDUGNELLO JORGE NESTOR S/SUCESION AB-INTES-TATO"** Expte. N° Diecinueve mil ochocientos veintitrés/dos mil nueve, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de esta Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 19 de Junio de Dos mil nueve.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia, Laboral, e Instrucción de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo por subrogación legal de la Dra. Valeria MARTINEZ, en

los autos caratulados **"MALDONADO DORA INES S/GUARDA DE MENOR"** -RECARATULADO-, EXPTE. N° 2.125/2009, emplaza a la Sra. MONICA BEATRIZ NUÑEZ para que dentro de 5 días comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés de la menor. Los autos que así lo disponen, en sus partes pertinentes dicen: **"PUERTO DESEADO, 16 DE JUNIO DE 2009.- ...En atención al desconocimiento del domicilio de la progenitora manifestado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y Semanario "EL ORDEN", emplazando a la Sra. MONICA BEATRIZ NUÑEZ para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del plazo de días, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés de la menor.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo.: DR. ODELMAR A. VILLA - JUEZ SUBROGANTE"**.-

PUERTO DESEADO, 19 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados: **"LO PEZEVA FELISA s/Sucesión ab-intestato"** (Expte. N° 19858/09) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publiquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 23 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Suscripta, en los autos caratulados: **"PEREZ FLORENTINO JESUS S/SUCESION AB INTES-TATO"** (Expte. N° 19.775/2009), CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ, y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a sus herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 17 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 66/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"GALLARDO GUERRERO, JOSE OMAR S/ EMANCIPACION"**, Expte. G-7862/09, dispuso publicar el presente a fin de citar a la Sra. **NELIDA MARGARITA PRITCHARD, DNI. 18.708.523**... publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts.

146, 147 y 148 del CPCC; bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días no compareciere la citada, se le tendrá por firme su conformidad con el presente trámite.-

PICO TRUNCADO, Junio 08 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza del Juzgado de Familia, con asiento en Río Gallegos, Dra. Claudia Guerra, Secretaría N° Uno a mi cargo por subrogancia legal, se cita por edictos al Sr. Carlos Edgar Sánchez, en autos caratulados: "**Portilla Norma Inés c/Sánchez Carlos Edgar S/Acción de Filiación**" Expte. N° 15.245/04, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días. Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, atento el último domicilio conocido, ello por el término de dos (2) días. (Art. 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

CITACION

La Municipalidad de Los Antiguos, cita y emplaza por el término de diez días al señor **MAURICIO ENRIQUE NEIRA (D.N.I. 17.049.119)**, de conformidad a lo normado por el Artículo 42 de la Ordenanza N° 865, a dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto Municipal N° 0115/MLA/04, el cual indica "LA PRESENTE adjudicación en venta obliga al adquirente a dar cumplimiento a lo estatuido como obligación a los adjudicatarios de tierras fiscales por la Ordenanza N° 865/01". Habiendo incurrido en omisión a las obligaciones de los Incisos b) y e) del Artículo 31 de la Ordenanza N° 865. El primero de los citados establece "Abonar las tasas, impuestos, contribuciones y cualquier otra obligación fiscal que recaiga sobre la tierra adjudicada". Adeudando a la fecha la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500). El segundo de los incisos señala "Ajustar los plazos de ejecución de obra al cronograma que se hubiere comprometido a seguir al realizar la solicitud". La ejecución de obra no se ajusta a los plazos fijados conforme proyecto presentado. **BAJO APERCIBIMIENTO DE CADUCIDAD** (Artículo 41 Inciso e) Ordenanza N° 865).-

P-1

AVISOS

Se hace saber por cinco días que **ADRIANA MARIA GONZALEZ**, domiciliada en calle Lavalle N° 178, vende a favor de **MARTAINES GALINDEZ**, domiciliada en calle Richieri N° 331 el fondo de comercio denominado "La Reina de la Noche Bar" sito en calle Lavalle N° 178 de esta ciudad de Río Gallegos; Pasivo a cargo de la parte vendedora.- Reclamamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta N° 170 -Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLABORDO
Escribano Público
Registro N° 8

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Cerro Wenceslao", ubicada en "Yacimiento Cerro Wenceslao",

de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Julio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Adecuación de Batería EV-5", ubicado en "Distrito IV Koluel Kaike, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Julio del corriente año.

P-1

CONVOCATORIAS

"ALTERNATIVAS.A."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas para la segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Libertad 141 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 5) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 7) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-

ANDREA DANIELA CANTIN
Presidente

P-2

C.E.S.V.I. y M.

Convócase a las empresas socias de la CAMARA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, INVESTIGACIONES Y MONITOREO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- C.E.S.V.I.Y.M., a la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de Julio de 2009 a las 19 hs., en el domicilio de Maipú....., de la ciudad Río Gallegos, Orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, cuadro demostrativo de gastos y recursos de los años 2005, 2006, 2007 y 2008. 3º) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 4º) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.-

La Comisión Normalizadora

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2009
(Primer Llamado)

Motivo: CONSTRUCCION SALONAUDITORIO

Presupuesto: \$3.473.965,26 (Pesos: Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco con veintiséis cts.)

Apertura: 15 de Julio de 2009 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 16/09: "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENTERA POR 800 GRS. INSTANTANEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D"

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE AGOSTO DE 2009. - 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO DE SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA 923068/1 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 17/09: "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO"

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE AGOSTO DE 2009. - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO DE SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA 923068/1 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1

ANSES
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

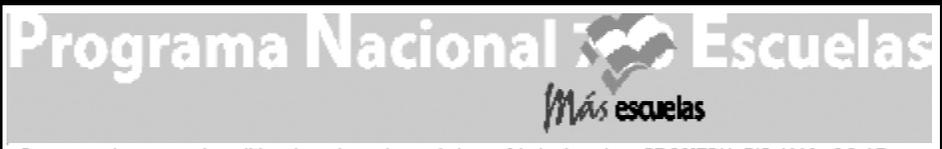
Nombre del Organismo contratante: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: Licitación Pública
N° 37
Ejercicio: 2009
Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N° 024-99-81177757-5-123

Rubro comercial: 82 inmuebles
Objeto de la contratación: Compra, o en su defecto locación, de UN(1) inmueble en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a Sede de la Oficina Las Heras, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses o VEINTICUATRO (24) meses, ambos casos con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES.
POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA
Se informa a los interesados que el acto de apertura reprogramado para el día 07/07/2009 a las 13:00 ha sido postergado hasta nuevo aviso.
 P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA N° 18/09.-
“ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, 0 KM.”
APERTURA DE OFERTAS: 05 DE AGOSTO 2009 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 - C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1



Programa Nacional Escuelas Más escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa PROMEDU- BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA, mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

PROVINCIA DE SANTACRUZ

<p>Licitación N° 089/09 Jardín a Crear en El Calafate El Calafate - Dpto. Lago Buenos Aires Presupuesto Oficial: \$ 2.619.430,18 Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses Recepción de las ofertas hasta: 03/08/09 - 09:30 hs. Apertura de Ofertas: 03/08/09 a las 10:00 hs. Valor del pliego: \$ 500</p>	<p>Principales Requisitos Calificatorios Capacidad de contratación: \$ 5.238.860,36 Acreditar sup. construida de: 1.300 m² Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz: José Ingenieros N° 640 Río Gallegos- Tel (02966) 431216</p>
--	---

UES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar



Ministerio de Educación,
 Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz

P-2

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 004/09

OBJETO: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN BARRIO GÜEMES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-
Fecha de apertura: 14 de Julio de 2009
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín 418
Presupuesto Oficial: \$576.375,71
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$576,40
Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras
Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 14 de Julio de 2009 a las 10:00 horas.-
 P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO EDJA EGB N° 17
“Guardacosta Río Iguazú en PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2009

<p>Presupuesto Oficial: \$ 9.560.000.- Fecha de Apertura: 19/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.780.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	<p>Plazo: 15 meses</p>
--	-------------------------------

Santa Cruz somos Todos



P-4

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4299
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
1475.-	Pág. 1
DECRETOS SINTEJAZADOS		
0751-0752-0753-0754-0755-0756-0757-0758-0759-0760-0761-0762-0763-0764-0765-0766-0768-0769-0770-0771-0772-0773-0774-0775-0776-0777.-	Págs. 1/4
ACUERDOS		
038-039-040-041-042-043/CAP/09.-	Págs. 4/5
RESOLUCION		
2027/IDUV/09.-	Pág. 5
EDICTOS		
AGUA MARINA S.A.- ALVARADO POZA- HUANQUILEF CALFUPAN-CHAZARRETA-PAEZ-ETO. 077 SOL. CATEO-BARRIOS-PAREDES LLEUCUN-BUSTINZA ALVAREZ-CARVAJAL DELGADILLO-TAPIA OLIVA-BARRIGA RUIZ-CUDUGNELLO-MALDONADO S/GUARDA MENOR-LOPEZ-PEREZ-GALLARDO GUERRERO-POR-TILLA C/SANCHES-	Págs. 5/7
CITACION		
M.L.A./MAURICIO ENRIQUE NEIRA.-	Pág. 7
AVISOS		
LA REINA DE LA NOCHE BAR-SMA/AUD. EVAL. PLANTA TRAT. CERRO WENCESLAO/ADECUACION BAT. EV-5.-	Pág. 7
CONVOCATORIAS		
ALTERNATIVAS.A.-C.E.S.VI. y M.-	Pág. 7
LICITACIONES		
03/MPSC/09-16-17/MAS/09-37/ANSES/09-089/PROMEDU/09-17/IDUV/09-18/SEDH/09-004/MLH/09.-	Págs. 7/8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4299 DE 8 PAGINAS